

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2021/419 *Aprobación inicial de la Ordenanza municipal para el Bienestar, la Protección y la Tenencia de Animales domésticos y de Compañía de la Ciudad de Jaén.*

Anuncio

Don Julio Millán Muñoz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2020 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal para el Bienestar, la Protección y la Tenencia de los Animales domésticos y de compañía de la Ciudad de Jaén, indicando que el expediente se encuentra en las dependencias del Servicio Municipal de Sanidad (despacho del Veterinario Municipal), sito en la Plaza Joaquín Tenorio s/n (Mercado Municipal de Abastos de San Francisco).

Lo que se comunica a los efectos de información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada y se procederá a la publicación del texto íntegro de la citada Ordenanza, que entrará en vigor a los 15 días hábiles contados desde el siguiente a su publicación conforme lo dispuesto en el artículo 70.2 de la referida Ley 7/85.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 29 de enero de 2021.- El Alcalde, JULIO MILLÁN MUÑOZ.